

El objeto de este informe es mostrar cómo se ha llevado a cabo el proceso participativo de la carpa de Cardenal Orbe y dar respuesta a las cuestiones que se están planteando en algunos ámbitos de la ciudadanía de Ermua relativos a la metodología y procedimiento seguidos.

Origen de la necesidad y del proceso de participación de la carpa de Cardenal Orbe

En el proceso de aprobación de los **presupuestos de 2016**, EH Bildu, Ermua Ahal da e Irabazi presentan enmiendas parciales, entre las que se encuentra la propuesta de destinar una partida de gasto para una carpa desmontable que se colocaría en la plaza Cardenal Orbe cuando hace mal tiempo y hay eventos programados. Esta enmienda es desestimada tal y como se puede ver en la sesión de Comisión de Hacienda de 19 de abril de 2016 en la web municipal.

En el proceso de aprobación de **presupuestos de 2017**, tanto EH Bildu como Irabazi vuelven a incluir en sus enmiendas al presupuesto el tema de incluir una partida para alquilar o adquirir una carpa para la plaza Cardenal Orbe. En la sesión de 9 de mayo de 2017 de la Comisión de Hacienda, disponible en la web, pueden consultarse dichas propuestas. En esa sesión, el equipo de gobierno considera razonable la propuesta y además, añade que la inversión debería ser mayor que la que propone EH Bildu. De hecho, el área de Ciudad en ese momento se encuentra elaborando una propuesta de proyecto que se presentará en Comisión informativa. El equipo de gobierno muestra su disposición a tratar diversas opciones y analizarlas con el resto de partidos políticos.

Así, en el proceso de aprobación de **presupuestos 2018**, el equipo de gobierno propone una partida de 340.000 euros para construir la carpa en Cardenal Orbe y es entonces cuando EH Bildu solicita a través de una enmienda la supresión de ese gasto. En la sesión de **Comisión de Hacienda de 5 de junio de 2018**, la enmienda recibe el voto favorable de EH Bildu, y en contra de la misma votan PSOE, PNV y PP, e Irabazi se abstiene.

En la **Comisión informativa de asuntos generales del 12 de junio**, se trata el tema de las carpas de Cardenal Orbe como tema único de la sesión. El Equipo de gobierno traslada la voluntad de que se estudie y reflexione de manera conjunta sobre la mejor opción para dar una solución de cubrimiento a la plaza, lo que facilitaría la celebración de eventos a pesar de que la climatología sea adversa. Además, considera importante implicar a la ciudadanía en esta reflexión para poder tomar la mejor decisión posible. En este sentido, el equipo de Gobierno informa de que han participado en la última reunión de la Comisión de fiestas y en ella, han tenido oportunidad de plantear a los colectivos allí presentes la cuestión del cubrimiento de la plaza planteándoles tres posibles opciones:

- Instalar una carpa móvil que se monte y desmonte para cada ocasión. Esta necesita menor inversión inicial y se puede quitar y poner. Sin embargo, los costes de montar y desmontar son importantes y la estética tampoco es bonita. Además, esta carpa necesita mantenimiento.
- Instalar un cubrimiento fijo a la altura del quiosco y hacia el frontón. Esta opción no es defendida por ningún colectivo. Esta opción desvirtúa el concepto de plaza tradicional, que por su naturaleza es descubierta. Además, la entrada y salida de camiones sería complicada.
- Instalar un cubrimiento fijo a la altura del bar Titanic. En este caso, se podría habilitar un pequeño escenario adicional para realizar varios actos de manera simultánea, la carpa no dificultaría la entrada de camiones, y el impacto visual sería menor. Como desventaja,

indicar que no sería una solución integral para todo tipo de eventos, pero tampoco lo serían las otras dos opciones.

En este punto, el equipo de gobierno considera importante que la ciudadanía también pueda opinar sobre el tema. Pero hay que aclarar que la contratación de las carpas está en mano del órgano de contratación reglado en la ley. Por tanto, no se quieren generar expectativas falsas. Se va a consultar la opinión de la ciudadanía para tenerla en cuenta pero la decisión queda en manos del órgano de contratación municipal.

EH Bildu manifiesta que la opción que ellos defienden es la de carpa desmontable y consideran que la plaza del mercado podría albergar más eventos con alguna pequeña obra. Respecto a la consulta a la ciudadanía, piden que sea lo más amplia y trabajada posible y que las personas puedan elegir sobre los distintos proyectos. Si la población dijera que quiere la carpa fija, EH Bildu la aceptaría. Ellos dan importancia al proceso participativo, por lo que apoyarían la opción mayoritaria de la ciudadanía.

El equipo de Gobierno cree que la desventaja de la carpa móvil es importante porque los costes podrían subir de manera considerable dependiendo de la climatología y además, habría que tener claro en qué casos se va a instalar. Convendría definir los criterios y los casos en los que se debería montar la carpa.

Respecto al proceso de participación, el equipo de gobierno propone dos cuestiones a plantear a la ciudadanía:

- ¿quieren carpa fija o desmontable?
- En caso de querer carpa fija, se presentarían tres opciones entre las que elegiría la ciudadanía. Para poder disponer de tres opciones, se va a realizar un concurso de ideas para que estudios de arquitectura presenten diversas opciones de cubrimientos para la plaza. Un tribunal elegirá las tres opciones más interesantes, que serán las que la ciudadanía pueda ver en una exposición en la calle y optar por la que más le guste.

En cuanto a la modalidad de participación, el equipo de gobierno opta por la forma presencial a través de urnas que se pondrán en diferentes días y lugares del municipio. Se solicitará el DNI para evitar que las personas voten varias veces. Se considera que puede ser la manera más sencilla.

EH Bildu aporta que Eudel tiene una hoja de ruta de desarrollo de los procesos participativos y que podría ayudar en el desarrollo de este proceso.

El PNV referencia al caso de Mallabia donde se ha realizado algún proceso similar. Se podría consultar cómo lo han llevado a cabo.

Para terminar la sesión, el equipo de gobierno vuelve a incidir en que se quiere recoger la opinión de la ciudadanía en este tema pero la decisión está en el marco legal que determina la ley de contratos y por tanto, será el órgano de contratación quien tome la decisión última.

En la **sesión de pleno de 12 de junio de 2018**, en la que se aprueba el presupuesto, la enmienda presentada por EHBildu de retirar los 340.000 euros para la instalación de un cubrimiento fijo en la plaza Cardenal Orbe se desestima, votando a favor de la enmienda EHBildu, Ermua Ahal da e Irabazi y votando en contra el resto de partidos.

En la sesión de **Comisión de asuntos generales 26 de junio de 2018**, una vez aprobados los presupuestos en el pleno de Ayuntamiento, vuelve a tratarse el tema de la carpa de Cardenal Orbe. En esta ocasión se informa de que el concurso de ideas está iniciado para recoger proyectos arquitectónicos que muestren diversas opciones para cubrir la plaza. Se dispone de un plazo de 20 días para ello. El jurado que seleccionará tres proyectos está formado por el Alcaldete, el concejal de urbanismo y cinco técnicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proceso participación ciudadana sobre la carpa de Cardenal Orbe

Informe de justificación

HOJA 2.

El equipo de gobierno propone otra vez que las cuestiones a plantear a la ciudadanía serían dos:

- ¿quieren carpa fija o desmontable?
- En caso de querer carpa fija, ¿cuál de las tres opciones prefieren?

Además, pide a EH Bildu que aclare qué tipo de cubrimiento temporal quiere proponer (tamaño) y además, qué criterios se deben dar para poner la carpa. De esta manera, se podría evaluar la visión de EH Bildu de carpa móvil. Esa concreción permitiría hacer una evaluación de costes.

EH Bildu considera que este no es un proceso participativo. Previamente, debería haber un debate con la ciudadanía para ver si es necesaria una carpa fija o móvil y dejar de lado las papeletas con casillas y opciones. Ven necesario el debate previo sin presentar las opciones directamente.

El equipo de gobierno considera que el órgano para debatir es la Comisión informativa y el pleno y el debate se está produciendo en ese ámbito. A posteriori, la ciudadanía podrá opinar sobre las diferentes opciones. En este debate es importante que la opción de carpa móvil que defiende EH Bildu aporte más información y para ello, es necesario que defina mejor su visión sobre esa opción (cuándo se montará, en qué eventos, cuántas veces al año, qué tipo de carpa, qué tamaño,...).

Irabazi no está de acuerdo en que sean los partidos políticos de la oposición quienes tengan que plantear las alternativas técnicas. El equipo de gobierno debería presentar las diversas opciones técnicas, tanto de carpa fija como de carpa móvil.

EH Bildu tampoco está de acuerdo con que no se haya presentado desde el equipo de gobierno una propuesta de carpa móvil, considerando además que el plazo de presentación de proyectos días de 20 días. Consideran que están en inferioridad de condiciones respecto al equipo de gobierno y que no disponen de los mismos recursos para desarrollar su propuesta técnica. El equipo de gobierno debería solicitar a empresas que venden o alquilan carpas móviles dos o tres presupuestos para poder valorar e incorporar esas opciones a las de carpa móvil.

El equipo de gobierno recuerda que su opción desde el inicio ha sido la de instalar una carpa fija y fue a petición de EH Bildu cuando decidieron incorporar la opción de la carpa móvil. Por ello, se le pide no tanto que presente una propuesta técnica sino que indique en qué casos se montaría y con qué tamaño. Eso permitiría evaluar la opción de carpa móvil.

En la sesión de **Comisión informativa del 16 de octubre de 2018**, se presenta la metodología que se va a emplear en el proceso de participación sobre la carpa de Cardenal Orbe y se muestran las tres opciones de carpa fija que se han seleccionado del concurso de ideas. Se presentan los costes y los pros y contras de cada una de las opciones.

EH Bildu plantea que no considera que estemos ante un proceso de participación ciudadana, ya que en ese caso, se trataría con la ciudadanía y los colectivos sobre las necesidades de la plaza, sobre su tratamiento a través de otros espacios existentes, etc. Es un debate que no se ha dado entre la ciudadanía.

El equipo de gobierno contesta a EH Bildu que ha sido su partido uno de los que ha planteado en su día, en los debates presupuestarios, la necesidad de carpa móvil. Esa necesidad la han recogido los partidos políticos hablando con los colectivos del municipio. Por tanto, considera que ese debate previo sobre la necesidad de carpa ya se ha dado desde el momento en que se ha incorporado esa necesidad como propuesta en los presupuestos.

El equipo de gobierno manifiesta su compromiso de hacer suya la opinión mayoritaria de la ciudadanía pero en caso de que salga la carpa móvil como la preferida por la ciudadanía, lo primero será establecer los criterios para su uso. Es importante que la ciudadanía disponga de la información completa para poder optar por las diferentes propuestas y por ello, se ha realizado

una valoración de adquisición de carpa móvil (65.000 euros), pero habrá que añadir el precio de montaje y desmontaje cada vez que se utilice, que realizará una empresa externa.

Irabazi pide que se faciliten los pros y contras de cada una de las opciones, que estarán disponibles en la exposición a la ciudadanía.

El PNV plantea que no queda claro qué ocurrirá si la opción más votada es la de carpa móvil. Se volverá al punto de partida de hace dos años. Ermua seguirá sin tener una solución para los eventos que se celebran en la plaza cuando la meteorología es adversa.

EH Bildu plantea que no estamos ante un proceso de participación ciudadana. Es una consulta planteada de arriba abajo. Considera que no se siguen las pautas que establece Eudel en su manual para participación ciudadana. Además, añade que los precios que plantea el equipo de gobierno para la carpa móvil no son reales.

El personal técnico del Ayuntamiento da la explicación de los precios expuestos, que son los facilitados por una empresa del entorno que se encarga de estas cuestiones y que se ajustan a las medidas de las carpas fijas planteadas. También, presenta los pros y contras de la opción de carpa móvil y fija.

EH Bildu considera que la desproporción en las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones es una muestra de la tendenciosidad de la propuesta.

Para terminar, el equipo de gobierno muestra que la opción de plantear más ventajas o desventajas de cada una de las opciones ha estado abierta a todos los partidos políticos y no se han añadido ninguno más.

En la sesión de **Comisión informativa del 23 de octubre de 2018**, en el primer punto del orden del día donde se invita a los concejales/as asistentes a que comuniquen cualquier interés relevante que pudiera existir en relación con cualquiera de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, EH Bildu hace referencia a la última sesión de Comisión informativa del día 16 de octubre e indica que considera que se está incumpliendo el artículo 71 de la LBRL, según la cual es necesario acuerdo de pleno para someter cualquier cuestión a consulta de la ciudadanía. El equipo de gobierno recoge la consideración y se estudiará.

Análisis de los aspectos que se han cuestionado en el proceso participativo

1. Este no es un proceso de participación ciudadana. Debería haberse reflexionado sobre la necesidad de carpa o no con la ciudadanía y no limitarse a ofrecer diversas opciones entre las que elegir.

Tenemos claro que las instituciones, las empresas, las asociaciones, los y las ciudadanas necesitamos colaborar para encontrar soluciones a las necesidades y problemas de nuestra sociedad, que cada vez son más complejos. Pero no debemos olvidar que venimos de una sociedad en la que la Administración pública ha ejercido un papel paternalista en el que decidía qué era lo mejor para la ciudadanía. Ahora, nos encontramos con otra realidad, pero ese cambio de mentalidad requiere de procesos de aprendizaje que llevan tiempo. Por un lado, necesitamos de ciudadanía implicada en el bien común, con ganas de aportar y construir en colaboración con otros agentes. Y por otro lado, las personas que ostentan el poder público han de ir abriendo los ámbitos de decisión de forma que la ciudadanía vaya participando de manera más directa en cuestiones y decisiones relevantes para ella. Todo esto ha de lograrse respetando el normal funcionamiento de las instituciones y su sistema de representación, lo que conlleva un difícil equilibrio. En consecuencia, para ir recorriendo ese camino, necesitamos ir desarrollando iniciativas, dinámicas, técnicas y espacios para favorecer la participación.

El Ayuntamiento de Ermua lleva años desarrollando iniciativas en las que incorpora la visión de la ciudadanía. En este sentido disponemos de un canal de quejas y sugerencias,



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proceso participación ciudadana sobre la carpa de Cardenal Orbe

Informe de justificación

HOJA 3.

realizamos encuestas sobre los servicios municipales, tenemos en marcha el Consejo de la infancia en el que se trata de incorporar la visión de los/as niños/as en la actividad municipal. También tenemos un grupo de personas mayores aportando su visión de la ciudad y del Ayuntamiento en el marco del proyecto Ermua, ciudad amigable para las personas mayores. Tampoco podemos olvidar la labor de los Consejos sectoriales (cultura, euskara, igualdad,...) donde se trabaja mano a mano con los colectivos del municipio.

En este marco, la iniciativa que se ha planteado desde el equipo de gobierno sobre el cubrimiento de la plaza de Cardenal Orbe tal vez resulte insuficiente para algunos partidos políticos y sectores de población que aspiran a otro tipo de participación, pero es un paso más para avanzar en procesos de participación ciudadana. Sirve de aprendizaje práctico, de experiencia, nos debería ayudar a ir generando entornos de confianza entre los diversos agentes que intervenimos en el municipio, y a ir identificando siguientes pasos a dar en este proceso. No debemos olvidar que es la primera experiencia a nivel de todo el municipio en la que se recoge la opinión de toda la ciudadanía en relación a una cuestión concreta. Por tanto, no restemos valor a este tipo de iniciativas aún cuando sabemos que debemos seguir profundizando en los modelos de participación.

En este caso, las preguntas que se trasladan a la ciudadanía son dos muy concretas, pero hemos de decir que su visión está incorporada en el proceso desde el primer momento. De hecho, la necesidad de la infraestructura llega al Ayuntamiento a través de diferentes partidos políticos que la incorporan en sus propuestas para presupuestos tras escuchar a los colectivos del municipio. Es en el ámbito de las sesiones de órganos de gobierno donde se incorpora al presupuesto municipal, se va dando forma a la propuesta en lo relativo a la metodología a seguir y es en ese momento cuando se comienza trasladar a los colectivos de cultura, para recoger su opinión al respecto. Posteriormente, se abre al resto de la ciudadanía la posibilidad de optar entre diferentes opciones que se han trabajado.

Por tanto, es un proceso en el que la ciudadanía ha estado presente desde el inicio, en el que se ha trabajado de manera abierta con los partidos políticos y sobre el que se ha dado información puntual en las sesiones de órganos de gobierno.

En varias sesiones de órganos de gobierno en las que se ha tratado esta cuestión se hace referencia a que no se respeta la guía práctica de Eudel para desarrollar procesos participativos de calidad. Tenemos que decir que esa guía se centra en el desarrollo de procesos participativos para incorporar a la ciudadanía en la definición de políticas públicas, que por lo general, son procesos que tienen una duración en el tiempo y requieren de un compromiso más fuerte de las personas que toman parte de la iniciativa en cuanto a nivel de aportaciones y asistencia. Sin embargo, los pasos que define la guía como necesarios para diseñar un proceso participativo, deberíamos tenerlos en cuenta en toda iniciativa participativa que desarrollemos:

- por qué queremos la participación
- para qué (resultados esperados)
- quiénes van a participar
- cuáles van a ser las reglas del juego (contenido de la participación, si va a ser decisorio o no, límites del proceso)
- cómo se va a llevar a cabo
- Cuándo (tiempos y ritmo)
- Dónde (Espacios y lugares)
- Con qué recursos (materiales, personales, tecnologías, presupuesto)

En el caso del proceso de participación de la carpa de Cardenal Orbe, la respuesta a estas preguntas se ha dado en las diversas sesiones de órganos de gobierno donde se ha tratado el tema:

POR QUÉ	Porque se quiere disponer del mayor número de visiones y opiniones posibles, que ayuden al órgano correspondiente a tomar la mejor decisión en relación al cubrimiento de la plaza Cardenal Orbe.
PARA QUÉ	Para disponer de una instalación del agrado de la mayoría de la ciudadanía y que sea ampliamente utilizada.
QUIÉNES PARTICIPAN	<p>Por un lado, los colectivos aportan su opinión respecto a la propuesta en una reunión presencial del consejo de Comisión de Fiestas de Santiagos.</p> <p>Por otro lado, los partidos políticos de la Corporación aportan su visión respecto a las propuestas y el proceso participativo a través de las sesiones de órganos de gobierno donde se trata del tema.</p> <p>Finalmente, la ciudadanía puede optar entre diferentes propuestas que se le presentan. Personas empadronadas en Ermua mayores de 16 años.</p>
REGLAS DEL JUEGO	<p>La participación de la ciudadanía va a ser para recoger la opinión de la ciudadanía y tenerla en cuenta, pero la decisión queda en manos del órgano de contratación municipal. Por tanto, la decisión de la ciudadanía no es vinculante.</p> <p>El equipo de gobierno se compromete a asumir como propia la opinión mayoritaria de la ciudadanía y hacerla valer en el órgano de contratación correspondiente.</p> <p>El cuestionario constará de dos preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿carpa móvil o fija? - Si optas por carpa fija, ¿cuál de las opciones prefieres?
CÓMO DESARROLLA PROCESO	<p>SE EL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Votación presencial en urnas precintadas. Objetivo: evitar que las personas voten más de una vez o utilicen el nº de DNI de otras personas para votar. - Participación presentando el DNI. Se comprueba la edad y la dirección. Se recogen datos (sexo, dirección, edad) para temas estadísticos. - Información sobre los diferentes proyectos en los lugares establecidos para la votación, con ventajas y desventajas. - Recuento público en el Ayuntamiento. Criterios sobre votos nulos.
CUÁNDO	<ul style="list-style-type: none"> - Disponemos de calendario con lugares y horario de mañana y tarde durante 5 días para poder participar.
DÓNDE	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas en los diferentes barrios del municipio
RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> - Personas trabajadoras del Ayuntamiento se encargarán de registrar las votaciones y de realizar el recuento al final.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proceso participación ciudadana sobre la carpa de Cardenal Orbe

Informe de justificación

HOJA 4.

	<ul style="list-style-type: none">- Se decide prescindir de votación on line para controlar que cada persona sólo deposita su voto.- Se buzonea a toda la población el calendario con las fechas y los lugares donde se podrán participar
--	--

2. El equipo de gobierno debería haber presentado en igualdad de condiciones la opción de carpa fija y de carpa móvil. Sólo se ha puesto en valor la opción de cubrimiento fijo, que es la que defiende el equipo de Gobierno.

El equipo de Gobierno ha defendido desde el inicio la opción de carpa fija. Sin embargo, teniendo en cuenta que otros partidos políticos se decantan por un cubrimiento móvil, se ha decidido incorporar esta opción para que la ciudadanía pueda también valorarla. El equipo técnico del Ayuntamiento ha elaborado una valoración técnica de costes y de ventajas y desventajas que, a su juicio, tiene cada una de las opciones (fija y móvil), sobre la base de unas medidas similares del cubrimiento en todos los casos. Este análisis se ha presentado a los partidos políticos y se les ha solicitado en reiteradas ocasiones que complementen esa visión con aquello que consideren, por lo menos en lo relativo a qué tipo de eventos se cubrirían con la carpa móvil, qué criterios se deberían tener en cuenta para montar la carpa, dimensiones de la misma,... Sin embargo, no se ha recibido aportaciones en este sentido.

3. Se está incurriendo en un incumplimiento del artículo 71 de la LBRL, según el cual es necesario acuerdo de pleno para someter cualquier cuestión a consulta de la ciudadanía.

Hemos trasladado esta cuestión a nuestra asesoría jurídica y se dispone de la respuesta en el informe adjunto, que podemos resumir de la siguiente manera:

El proceso de participación puesto en marcha no se encuentra ente los supuestos prescritos por el artículo 71 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local, ni por la ley 2/2016 de instituciones locales de Euskadi.

La regulación de ambas normas se refiere a los supuestos de participación de naturaleza política que recoge el art. 23.1 CE'78 de forma muy restrictiva frente a la democracia representativa. Según el Tribunal Constitucional esa participación política es una manifestación de la soberanía popular, que se ejerce a través de representantes y que, excepcionalmente, puede ser ejercida directamente por el pueblo, cumpliendo los estrictos requisitos legales establecidos.

El Tribunal Constitucional reconoce otras formas de participación reconocidas en diversos preceptos constitucionales, y que constituyen, en definitiva, una «*mera manifestación del fenómeno participativo que tanta importancia ha tenido y sigue teniendo en las democracias actuales*».

Por tanto, el engarce constitucional de estas formas de participación se justifica desde su entendimiento como un complemento de la democracia representativa. Es decir, como un conjunto de instrumentos al servicio de la misma que, en última instancia, la garantiza y refuerza.

En todo caso, además, las consultas de carácter urbanístico, como la presente, son de naturaleza administrativa y se ciñen exclusivamente al ámbito de las competencias locales. De modo que deben excluirse de la regulación del referéndum que de modo tan restrictivo tratan las leyes municipales citadas; precisamente para evitar su abuso y tergiversación.

En este sentido, forman parte estrictamente del ámbito competencial municipal, de modo que constituyen una pieza más de la autonomía institucional de los municipios.

En el mismo sentido, si tenemos en cuenta el sistema de fuentes que deben regir nuestro ordenamiento jurídico (*ex art. 1 del Código Civil*), es obvio que en este proceso se desarrolló el mismo procedimiento de ocasiones anteriores: proceso de participación en relación al cambio de sentido de circulación en Abeletxe, proceso de participación en relación con la poda de árboles en San Pelayo, proceso de participación para ubicar los baños de San Lorenzo,...etc.

Y es evidente, por ello, que si aquellos procesos participativos fueron admitidos por el Pleno Municipal, generando los efectos tasados en ellos mismos, no puede negarse ahora legalidad al recientemente sustanciado para la reiteradamente citada consulta respecto al tipo de cobertura (*fija o desmontable, y sus dimensiones*) a ubicar en la Citada Plaza Cardenal Orbe de la villa de Ermua.

Por tanto, el proceso de participación puesto en marcha es perfectamente legal pues su amparo es del máximo rango constitucional y no perturba las competencias y potestades de los órganos políticos del Ayuntamiento, incluida su capacidad de decisión que queda intacta.

De manera complementaria a este análisis jurídico, hemos realizado diversas consultas con el personal técnico de los Ayuntamientos de Irún, Donostia y Bermeo y les hemos preguntado por los procedimientos y metodologías que emplean en los procesos participativos que ponen en marcha. En ningún caso llevan a pleno este tipo de cuestiones, que son desarrolladas en un marco de confianza y diálogo a través de reuniones y comisiones de trabajo donde se definen las condiciones de los procesos participativos entre los partidos políticos de la Corporación, con la colaboración de los/as técnicos/as municipales.

4. En el proceso participativo no se garantiza que las personas voten una sola vez.

Este proceso, como hemos indicado en el punto anterior, se trata de un proceso de encuesta popular cuyo objeto es recoger la opinión de la ciudadanía pero el órgano responsable de tomar la decisión de contratar la carpa fija o móvil es el órgano de contratación establecido por la ley de contratos, en el que participan miembros de la Corporación y personal técnico del Ayuntamiento. El equipo de Gobierno a lo que se ha comprometido es a asumir la opinión mayoritaria resultante del proceso participativo en el órgano de contratación. Entendemos que la participación ciudadana es una fuente de información importante pero que los miembros del órgano de contratación podrán decidir conforme al criterio que consideren.

Al margen de esta consideración, hemos de indicar que se ha tratado de que el proceso sea, en la medida de lo posible, sencillo de desarrollar y al mismo tiempo, hemos tratado de controlar unos mínimos para evitar que la misma persona vote más de una vez. No queríamos utilizar el censo ni el padrón municipal porque esto nos requeriría autorización previa y específica de la persona para ese fin, según lo indicado por el Reglamento General de protección de Datos. Por ello, hemos optado por una participación presencial en la que se presente DNI. Los datos que hemos recogido en un Excel han sido los de número de DNI para evitar duplicidades, el sexo, fecha de nacimiento y domicilio. Estos datos, solamente para fines estadísticos (datos de participación por sexo, edad, barrio). Creemos que en cada caso, tenemos que valorar y equilibrar diversos intereses y en este caso, hemos primado la agilidad frente a un proceso plenamente garantista, encorsetado, en el que se recurriera al censo o al padrón municipal, que requeriría más tiempo y



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proceso participación ciudadana sobre la carpa de Cardenal Orbe

Informe de justificación

HOJA 5.

formalidades. Sobre todo, si tenemos en cuenta que desde el inicio se plantea el proceso como una fuente de información para poder tomar la decisión con más datos.

5. No ha habido información sobre el proceso participativo.

Frente a esta opinión, indicar que todo el proceso y la información se ha ofrecido en las sesiones de órganos de gobierno, que pueden ser consultadas en la web municipal. Además, se han utilizado cuñas en la radio, y noticias en la web municipal para ir informando del mismo. El periódico el Correo también se ha hecho eco del asunto y finalmente, se ha buzoneado en todos los portales las fechas y lugares de participación. Eso, sin olvidar que la información se encontraba disponible en paneles informativos en los lugares de participación habilitados.

Por tanto, es posible que la comunicación pueda ser mejorable pero no es correcto decir que no se ha dado información del proceso.